

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS

C. COORDINADOR (A) GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS
PRESENTE

El suscrito _____
(Presidente, representante legal) _____ del
Colegio _____
_____ constituido con número de escritura _____, ante la fe del notario público
número _____ en _____, Sonora, en mi carácter de apoderado legal del mismo,
acreditando debidamente mi personalidad bajo protesta de decir verdad, y señalando como domicilio para efectos de
esta solicitud la calle _____ con el número _____, en la colonia
_____, de la Ciudad de _____, Sonora, Código Postal número _____
teléfono _____, correo electrónico _____,
una vez efectuado el pago de derechos correspondiente y sujeto a la correcta entrega de la información y documentos
completos requeridos, ante Usted comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 23 y 27 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, solicito bajo protesta de
decir verdad el registro de la asociación civil a que me refiero, como Colegio de Profesionistas.

A tal efecto exhibo y entrego los siguientes documentos originales y en copia simple, por separado y en el orden señalado:
___ Testimonio de la escritura pública de protocolización del acta constitutiva y los estatutos que rigen a la Asociación Civil.
___ Un directorio de los miembros.
• incluir copia de la cédula profesional de cada socio
• comprobante de domicilio o credencial de elector, que compruebe su residencia en Sonora
___ Nómina de los socios que integran el Consejo Directivo.
___ Comprobante de pago de Derechos Fiscales si los hubiera.

Queda entendido, que una vez revisada la presente solicitud y la documentación adjunta, la Coordinación General de
Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas notificará de la información que en su caso faltara al solicitante y
éste dispondrá de 10 días hábiles para entregarla a conformidad transcurridos los cuales, de no presentarla, esta
solicitud queda sin efectos y se devolverá la documentación directamente al solicitante o remitida por correo al
domicilio reportado.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de _____

_____ FIRMA

PARA USO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

Revisó solicitud y expediente completo

Validó solicitud y documentos

Autorizó el Registro

COORDINADOR GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A
PROFESIONISTAS.

EXPEDIENTE

LIBRO DE
REGISTRO

HOJA No.

**SOLICITUD DE REGISTRO DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS
INSTRUCTIVO GENERAL**

Lea cuidadosamente este instructivo antes de llenar el aviso.

- ✓ Conteste con precisión todo el formato.
-  No se recibirán documentos con firmas por poder, ausencia o facsímil.
-  El trámite sólo podrá realizarlo el Presidente de la Asociación Civil nombrado y en funciones, o su representante legal, siempre que esté acreditado mediante poder notarial.
-  Las notificaciones y comunicados se harán personalmente, por teléfono o correo electrónico en el domicilio señalado expresamente por el solicitante, de ser necesario, indique en el espacio inferior de esta hoja, más datos de localización personal o laboral.
-  **Sólo se tramitarán solicitudes debidamente requisitadas y con documentación completa.** Si el interesado requiere que se le acuse recibo sobre la solicitud y anexos deberá presentar una copia adicional de estos documentos.
- § Este servicio, según lo dispone la Ley de Hacienda del Estado causa un pago que deberá ser cubierto por el interesado, en atención a la tarifa vigente al momento de presentar la solicitud para que inicie el trámite.
-  Los cambios de consejos directivos, altas y bajas de miembros y toda corrección o modificación a los estatutos y acta constitutiva, posterior al registro y entrega de documentos que acrediten al nuevo colegio, se notificarán a la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas mediante aviso en escrito libre y pago de derechos fiscales correspondientes; teniendo la propia Coordinación un término de 10 días hábiles para prevenir al interesado en caso de que no se cumpla con los requisitos conducentes; el promovente podrá subsanar en un término de 5 días hábiles a partir de que haya surtido efecto la notificación de la prevención. (La notificación de cambio de consejo directivo, cambio de denominación y modificaciones a estatutos y acta constitutiva, deberá contener copia simple del acta de asamblea general debidamente asentada en el protocolo notarial correspondiente).
- ✓ La Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas tendrá la más amplia facultad para ordenar la práctica de visitas y de inspecciones para constatar la autenticidad de los datos que se le hayan proporcionado con motivo de la presente solicitud.
- El registro del Colegio de profesionistas derivará en la autorización por escrito, para funcionar como tal.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS

NOMBRE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS: _____

FECHA: _____

NOMBRE	FIRMA	No. DE CÉDULA	PROFESIÓN, INSTITUCIÓN Y FECHA DE TÍTULO, Teléfono de oficina y/particular o celular



FORMA DCP3

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

DIRECTORIO DE SOCIOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE DEL COLEGIO DE PROFESIONISTAS: _____

FECHA: _____

NOMBRE	PUESTO	VIGENCIA	No. DE CÉDULA	DOMICILIO Y TELEFONO